



Una ley para fomentar y conservar la "salud" de nuestro patrimonio cultural y natural



Con la aprobación de la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y Natural, Cuba da un paso trascendental en su estrategia de preservar para las futuras generaciones sus valores patrimoniales tanto culturales como naturales.

Wilmer Rodríguez / Demetrio Villauryutia, 16 de Mayo de 2022

Durante la intensa jornada legislativa desarrollada en la última jornada de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la IX Legislatura, se aprobaron la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural, así como el dictamen realizado por los diputados de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

Al presentar el proyecto de Ley, el Ministro de Cultura, el diputado Alpidio Alonso Grau, consideró que este texto resultó muy debatido, lo que se refrenda en las más de 1500 opiniones emitidas sobre el contenido de la norma jurídica en la que, por vez primera, se concentran en un solo texto términos como Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural.

“En las condiciones en que estamos viviendo, esta Ley refuerza nuestra condición soberana, y cobra una importancia aún mayor porque significa nuestra defensa de la identidad y cultura”, advirtió Alonso Grau.

Entendido el Patrimonio, tanto Cultural como Natural, como la manera en que las personas interactúan con la cultura y la naturaleza, la necesidad de preservar el equilibrio entre ambos, su diversidad y el reto de la formación continua y la adaptación sostenible; el acceso, disfrute y protección al referido Patrimonio, contribuye a afianzar la identidad nacional, el conocimiento científico, la cohesión social y la sostenibilidad socio económica y ambiental.

Esta Ley es aplicable a las actividades vinculadas a la protección del Patrimonio Cultural y del Patrimonio Natural, desarrolladas por las personas naturales y jurídicas, cubanas y extranjeras, en el territorio nacional.

A los fines de esta Ley se reconoce como Patrimonio Cultural, a las manifestaciones culturales inmateriales y los bienes culturales muebles e inmuebles que constituyen la expresión o el testimonio de las culturas y que son valorados por la comunidad en su relación con la historia, el arte, la ciencia y la sociedad en general.

Mientras, como Patrimonio Natural se insertan los sitios naturales con los elementos bióticos y abióticos, testimonio de la evolución y diversidad de la naturaleza, que tienen valor científico, ambiental, estético natural y social, reconocido por las comunidades y la sociedad.

A la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural la sustentan varios principios: Identidad nacional, regional y local, Soberanía cultural, Diversidad cultural y natural, Prosperidad de los ciudadanos, Participación, Reconocimiento, apreciación y protección a la sociedad y Desarrollo sostenible.

Como elemento sustantivo del texto se incluye el término de la protección, interpretado como el estado de resguardo logrado para el Patrimonio Cultural y el Patrimonio Natural, así como el conjunto de disposiciones, estrategias, programas, planes, acciones y medidas de control, de carácter legal, administrativo, técnico y financiero, encaminadas a su identificación, inscripción y gestión.

Alonso Grau, en su intervención, resaltó la labor de ilustres cubanos que han dedicado su vida a la preservación de la memoria histórica y a la protección del medio ambiente, entre los que destacó al Comandante en Jefe Fidel Castro Ruz, el General de Ejército Raúl Castro Ruz, Celia Sánchez, Haydee Santamaría, Fernando Ortiz, Antonio Núñez Jiménez, Eusebio Leal y Miguel Barnet.

El titular de Cultura, hacia el final de su defensa de la norma ante el legislativo, expresó que jerarquizar en una ley la salvaguarda del patrimonio refuerza la defensa de nuestra identidad en un contexto de guerra cultural.

“Es un paso trascendental para proteger el legado cultural y natural cubano en correspondencia con las tendencias internacionales para su protección, conservación y su mejor aprovechamiento”, puntualizó finalmente.

Durante el debate previo a la aprobación del proyecto de Ley, varios diputados coincidieron en lo estratégico de este texto. Danhiz Díaz Pereira resaltó el consciente actuar de nuestro Parlamento para proteger nuestra historia e idiosincrasia.

Por la jerarquía que tiene la cultura, el diputado Juan Carlos Rodríguez Díaz resaltó el papel de las autoridades de los gobiernos municipales con la conservación del patrimonio local, y consideró que la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y al Patrimonio Natural aporta una defensa extraordinaria a los valores identitarios y de cubanía de la nación.

El intelectual Eduardo Torres Cuevas, legislador e integrante del Consejo de Estado, comentó que esta ley sintetiza el espíritu de las grandes polémicas en torno al patrimonio desarrollado por años y reconoció que es una excelente idea unir en un solo cuerpo jurídico la salvaguarda de lo cultural y lo natural. El prestigioso historiador, luego de reconocer los avances de la norma, entre los que destacó la importancia que le concede al municipio, reflexionó sobre la necesidad de hacer cumplir ahora la Ley.

“ Debemos pensar en fomentar el patrimonio de los municipios, que significa conservar y promover sus leyendas y costumbres, de muy diverso tipo, y la defensa a sus monumentos”, acotaba el diputado Eduardo Torres Cuevas.

El poeta improvisador Aramis Padilla, diputado por el municipio mayabequense de Güines, agradeció la existencia de una Ley como esta, la cual honra y preserva para el futuro, dijo, la obra de grandes portadores y defensores de la música campesina como Celina González, Jesús Orta Ruiz y José Ramírez Cruz.

Por su parte Orlando Gutiérrez, parlamentario, médico y presidente del Consejo Supremo de la Asociación Abakuá de Cuba, manifestó su respaldo a la norma porque reafirma la cultura de la resistencia de nuestro pueblo.

Con la aprobación de la Ley General de Protección al Patrimonio Cultural y Natural, Cuba da un paso trascendental en su estrategia de preservar para las futuras generaciones sus valores patrimoniales tanto culturales como naturales.

**Presidencia y Gobierno de la República de Cuba
2026 © Palacio de La Revolución**